

## **MECANISMO DE ATENCIÓN PARA CASOS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE UN BECARIO MENOR DE EDAD QUE PRESENTAN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:**

\***NNA.**-Niño, Niña o Adolescente.

### **INDICACIONES PARA SEGUIR EN CADA CASO:**

**Caso 1.- La persona becaria menor de edad tiene Padre, Madre o Tutor Legal pero éstos se encuentran imposibilitados para acompañar al NNA por enfermedad o situaciones imputables al Padre, Madre o Tutor Legal y pueda comprobarlo con documentos oficiales:**

- a.- Esperar a que el **Padre, Madre o Tutor Legal** lo pueda acompañar (esto aplica para **casos temporales** de ausencia de padre, madre o tutor legal).
- b.- El becario debe acudir con un familiar de hasta el tercer grado, ya sea abuelo (a) –preferentemente- o tío (a) consanguíneo que comparta apellido, o tutor legal, quien se acreditará con: **Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cartilla militar, cédula profesional, pasaporte) y el Acta de Nacimiento original del familiar y de uno de los padres del becarios según sea el caso.**

Adicionalmente, la documentación para comprobar la relación de parentesco del familiar con los padres (Acta de nacimiento de los padres del becario, constancia de la autoridad local).

**Caso 2.- No tiene Padre, Madre o Tutor Legal y se encuentre bajo la custodia de hecho de una persona familiar hasta el tercer grado como: abuelo (a) –preferentemente- o tío (a).**

- a.- El becario debe acudir con un familiar de hasta tercer grado, ya sea abuelo (a) –preferentemente- o tío (a), o tutor legal, quien se acreditará con: **Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cartilla militar, cédula profesional, pasaporte) y su Acta de Nacimiento original.**

Adicionalmente, la documentación para comprobar la relación de parentesco del familiar con los padres (Acta de nacimiento de los padres del becario, constancia de la autoridad local).

**Caso 3.- No tiene Padre, Madre o Tutor Legal y se encuentre bajo la custodia de hecho de una persona con la que no tiene ningún grado de parentesco.**

- a.- El becario debe acudir con su tutor de hecho, quien debe acreditarse con un documento original emitido por la escuela del becario o el subsistema de EMS al que pertenezca su escuela, donde se indique que esa persona es quien funge como representante/tutor para los trámites escolares; adicionalmente, el tutor de hecho deberá presentar una **Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cartilla militar, cédula profesional, pasaporte) y su Acta de Nacimiento.**

**Caso 3.- Cuando la persona becaria, NNA se encuentre imposibilitado para acudir al proceso operativo correspondiente por enfermedad.**

- a.- En lugar de la persona becaria, deberá acudir un representante (Padre, Madre o Tutor Legal), quien deberá presentar una Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cartilla militar, cédula profesional, pasaporte), así como el **documento que acredite el padecimiento del becario; el cual debe ser emitido por una institución de salud pública** que describa que la persona becaria se encuentra internada o imposibilitada para acudir a la sede.

Dicho documento debe tener el nombre completo, cédula profesional, firma autógrafa y sello oficial del médico que lo expide.

Lo anterior, de acuerdo a los Lineamientos de actuación para la atención de personas del programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior menores de 18 años en condiciones específicas.